



DECRETO

Número: 854/2020 Fecha: 13-05-2020

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Nº EXPEDIENTE: 2019/3822

DECRETO DE ACEPTACION PROPUESTA ADJUDICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

VISTO que por Decreto de esta Alcaldía nº 2842 y de fecha 30 de diciembre de 2019 se acordó aprobar el expediente de contratación para el suministro e instalación de césped artificial y red de riego del Estadio de Fútbol municipal, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

RESULTANDO que la Mesa de contratación había valorado las propuestas económicas presentadas y elevado a esta Alcaldía la oportuna propuesta de adjudicación razonada, que incluye la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 11 del Pliego de condiciones administrativas particulares que rige este procedimiento de contratación

RESULTANDO que la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, supuso la suspensión de las licitaciones de los contratos públicos en general

CONSIDERANDO con fecha 6 de mayo, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.

CONSIDERANDO que la Disposición adicional octava. Continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 establece que *«A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos. Lo dispuesto en el párrafo anterior permitirá igualmente el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos. Esta medida se extenderá a los recursos especiales que procedan en ambos casos».*

CONSIDERANDO que, como se indica en la Exposición de Motivos, nos encontramos ante un supuesto en el que concurre plenamente la circunstancia de no existir merma alguna para los derechos de los licitadores dado que la selección del contratista se verifica mediante la tramitación electrónica de los procedimientos de contratación, la cual



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :13/05/2020 15:03:51

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DF453FC88F4AEED3C4968201CA35AF60BD6D3BE6 en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019003822

Firmantes:

SERGIO JAVIER RODRIGUEZ (R: P3802700I)Alcalde - Presidente

13-05-2020 14:07

SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASASIENTO 854/2020. DECRETOS

13-05-2020 15:02

permite y garantiza la presentación electrónica de la documentación requerida y el acceso igualmente electrónico a los diferentes trámites de procedimiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	CRITERIO A) OFERTA ECONOMICA	CRITERIO B) MEJORAS	CRITERIO C) PLAZO GARANTIA	VALORACION
SERVICIOS DEPORTIVOS INT. CANARIOS, S.L B38614863	198.837.62 €	b.1) SI b.2) SI b.3) SI	12 AÑOS	100,00
OZIONA SOLUCIONES ENTRETENIMIENTO S.L B7032932	205.000.00 €	b.1) SI b.2) SI b.3) SI	11 AÑOS	97,43
KEC MEDIOAMBIENTE, S.L	218.507.95 €	b.1) SI b.2) SI b.3) SI	12 AÑOS	97,30
OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A A28410850	214.983.84 €	b.1) SI b.2) SI b.3) SI	11 AÑOS	96,08
MONDO IBERICA, S.A.U A50308139	204.678.75 €	b.1) SI b.2) SI b.3) SI	10 AÑOS	95,81
CODEREP SPORTS, SLU B87491320	208.689,28 €	b.1) SI b.2) SI b.3) SI	10 AÑOS	95,25
EULEN, SA A28517308	210.083.15 €	b.1) SI b.2) SI b.3) SI	5 AÑOS	86,72
INF. DEPORTIVAS CANARIAS, SL B76133917	220.456.48 €	b.1) SI b.2) SI b.3) SI	2 AÑOS	80,39



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :13/05/2020 15:03:51

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DF453FC88F4AEED3C4968201CA35AF60BD6D3BE6 en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019003822

Firmantes:

SERGIO JAVIER RODRIGUEZ (R: P3802700I)Alcalde - Presidente

13-05-2020 14:07

SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASASIENTO 854/2020. DECRETOS

13-05-2020 15:02



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

SEGUNDO. Requerir a Servicios Deportivos Integrales Canarios, con CIF nº B38614863, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :13/05/2020 15:03:51

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código DF453FC88F4AEED3C4968201CA35AF60BD6D3BE6 en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019003822

Firmantes:

SERGIO JAVIER RODRIGUEZ (R: P3802700I)Alcalde - Presidente

13-05-2020 14:07

SELLO ELECTRONICO AYUNTAMIENTO DE EL PASASIENTO 854/2020. DECRETOS

13-05-2020 15:02